GMAL 018/2026
Salar de Atacama, 28 de enero 2026

Sr.
Sergio Cubillos Verasay
Presidente
Comunidad Atacameña de Peine
Presente

Mat.: Programación mensual monitoreo mes de febrero 2026 - Sector Peine

Ref.:

1. Resolución Exenta 226/2006, del 19 de octubre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama".
2. Programa de Cumplimiento de 29 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de fecha 29 de agosto de 2022; Res. Ex. N°39/Rol F-041-2016 de fecha 31 de enero de 2024 y Res. Ex. N°40/Rol F- 041- 2016 de fecha 08 de abril de 2024, todas de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Res. Ex. 1314/2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Protocolo de Acceso al Territorio Comunidad de Peine.
5. Carta GMAL N°545/2024 Solicita autorización para la realización de actividades de caracterización ambiental, en el marco de la elaboración de la línea de base del Proyecto Salar Futuro.
6. Carta GMAL N°557/2025 Programa Anual de Seguimiento Ambiental 2026, Comunidad de Peine.
7. Carta GMAL N°565/2025 Solicitud de ingreso a sector Peine, primer trimestre 2026.
8. Carta N°134/2025 Comunidad Atacameña de Peine - Cierre de lagunas Salada, Saladita e Interna.

Estimado Presidente:

Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre bien junto a su Comunidad, mediante la presente se detalla la programación mensual correspondiente al mes de febrero 2026, asociada a la ejecución de las actividades de seguimiento hidrogeológico y de calidad del aire, conforme a las exigencias ambientales aplicables a NovaAndino Litio SpA.

De este modo, estas actividades señaladas se realizar en el marco de la ejecución de:

1. Plan de Seguimiento Ambiental hídrico establecido por la RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama", cuyo titular es SQM Salar SpA.

2. Monitoreo diario de los indicadores asociados a los planes de contingencia de la RCA 226/2006, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

3. Monitoreo de niveles, para continuar dando cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°1314/2020.

4. Actividades en el marco de la actualización del modelo hidrogeológico del Salar de Atacama conforme a lo estipulado en el considerando 10.2.1 de la RCA 226/2006 que considera la utilización de variables que complementan al actual Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico.

5. Actividades de mantención de estación meteorológica y descarga de datos, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento propuesto a la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

6. Monitoreo de calidad del aire asociado al material particulado sedimentable, conforme a lo comprometido en la mesa ambiental.

7. Actividades de caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro, que consiste en el levantamiento de información de los siguientes componentes: fauna silvestre, turismo, vialidad, uso del territorio y hongos, líquenes y briofitas.

Las actividades descritas serán ejecutadas por personal interno de NovaAndino Litio SpA y por especialistas, contando con el acompañamiento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), cuando corresponda. El detalle de las actividades a realizar, junto con las coordenadas de los distintos puntos de monitoreo, se encuentra disponible en el archivo Excel adjunto Anexo 1- Programación ingreso febrero 2026_ sector Peine.

Asimismo, cabe mencionar que la programación de actividades de monitoreo a ejecutar en Peine durante el primer trimestre 2026 fue presentada mediante carta GMAL 565/2025, remitida por correo electrónico el 31 de diciembre 2025. Sin embargo, la programación mensual permite ajustar y confirmar específicamente las actividades a desarrollarse durante el período indicado.

Finalmente, cabe señalar que, en cada una de las actividades para las cuales solicita autorización de ingreso, se minimizará la presencia de personal y se dará estricto cumplimiento los protocolos establecidos por la Comunidad. Para estos efectos, el contacto técnico de NovaAndino Litio SpA es la Encargada de Seguimiento Ambiental, Daniela Tapia (Daniela.Tapia@sqm.com).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

NovaAndino Litio SpA

Julio García Marín
Gerente de Medio Ambiente

CC.: Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Hidrogeología Salar
Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamiento Comunitario

Apoquindo 4800, piso 10
Las Condes, Santiago, Chile
75500
sqm.com